

ACUERDO Nro. 91/2015

En San Miguel de Tucumán, a los 1. días del mes de julio de dos mil quince, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 98 (Juez/Jueza de Ejecución en lo Penal del Centro Judicial Concepción); el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes n° 8.340 y n° 8.378) y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 97/2014 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Juez/Jueza de Ejecución en lo Penal del Centro Judicial Concepción.

En fecha 2 de marzo de 2015 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 4 de diciembre de 2014. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección de entrevistas personales, el 19 de mayo de 2015 se aprobó el siguiente orden de mérito definitivo (art. 45 Reglamento Interno):

1. PÉREZ, EMILIO EDGARDO	83,00
2. MERCHED, ALICIA	79,50
3. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	74,40
4. GUYOT, ROBERTO EUGENIO	69,25
5. SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA	67,00
6. MAGGIO, LUCAS MANUEL	63,25
7. EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	63,00

En fecha 22 de mayo de 2015 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos. En fecha 27 de mayo se recibió presentación del ciudadano José María Vera respecto del postulante Fernando Rodolfo Rivera y el 12 de junio se recibió presentación del referido concursante. Por Acuerdo n° 83/2015 del 17 de junio se dispuso que la opinión del ciudadano respecto del postulante Fernando Rodolfo Rivera y su presentación del 12 de junio se incorporen al legajo del concursante y proseguir el trámite del concurso según su estado.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso señalar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Corresponde destacar las calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han obtenido los postulantes nominados y que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Emilio Edgardo Pérez, Alicia Merched y Fernando Rodolfo Rivera reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juez/Jueza de Ejecución en lo Penal del Centro Judicial Concepción, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello


EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición nº 98 (Juez/Jueza de Ejecución en lo Penal del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia), la cual está conformada de la siguiente manera:

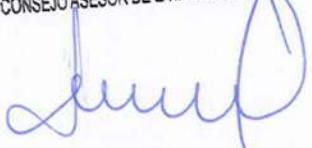
- 1) PÉREZ, EMILIO EDGARDO, DNI. 14.475.930;**
- 2) MERCHED, ALICIA, DNI. 20.444.212; y**
- 3) RIVERA, FERNANDO RODOLFO, DNI. 22.414.756.**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 3º: De forma.



Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



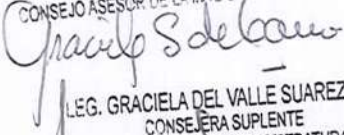
Dra. ISABEL NACUL
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



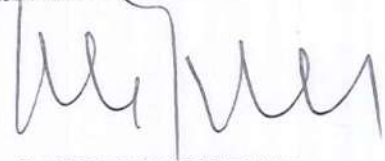
Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA




Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA




Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí: digite -



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA